

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICO O MANUAL, DE REGISTROS HASTA 200 HOJAS FARMACIA Y DROGUERÍAS
Descripción	La realización de este trámite posibilita el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en el país.
Detalles	<p>El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 2 2575 5600 – 2 2575 5601</p> <p>Código prestación: 4160010</p>
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas.
Documentos requeridos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar formulario de solicitud de timbraje de libros de registros oficiales de farmacias F-10. 2. Fotocopia de la Resolución de Autorización del establecimiento farmacéutico o impresión del código DEIS para establecimientos del SNSS anteriores a la fecha 8 de febrero de 2006. 3. Comprobante de pago del arancel 4160010.
Paso a paso: Cómo realizar el trámite en oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. • Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Presentar la documentación requerida a la persona que atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. • Cancele el arancel en el mismo lugar, Sección Ventas, presentando el comprobante de atención correspondiente. • Allí recibirá la copia timbrada del trámite con el número de Referencia correspondiente. • Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución que autoriza el funcionamiento de farmacia".

<p>Paso a paso: Cómo realizar el trámite en oficina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. • Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Presentar la documentación requerida a la persona que atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. • Cancele el arancel en el mismo lugar, Sección Ventas, presentando el comprobante de atención correspondiente. • Allí recibirá la copia timbrada del trámite con el número de Referencia correspondiente. • Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución que autoriza el funcionamiento de farmacia".
<p>Tiempo de realización</p>	<p>10 días hábiles si los antecedentes ingresados se encuentran completos.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Indefinida.</p>
<p>Costo</p>	<p>Revise el valor de la solicitud</p>

Marco legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Fuerza de Ley N°725 de 1967, Código Sanitario.• Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos.• Decreto Supremo N°466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones.• Decreto Supremo N°404/1983 "Reglamento de Productos Estupefacientes"• Decreto Supremo N°405/1983 "Reglamento de Productos Psicotrópicos".• Decreto N°79 de 2010 del MINSAL, Reglamento Aplicable a la Elaboración de Preparados Farmacéuticos en Recetario de Farmacia.• Decreto Exento N°48 que aprueba Norma Técnica N°208 de 2019 Almacenamiento y Transporte de medicamentos refrigerados y congelados.
--------------------	--